

## **INSTRUCCIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL CURSO 2022-23 DEL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN.**

Para el próximo curso académico 2022-23 se producirá un cambio en la estructura de las asignaturas del Grado en Biología; según informe de la DEVA de 22-07-2021, se aprobó el desdoblamiento de una serie de asignaturas anuales de 12 créditos, correspondientes a los cursos 2º y 3º, en dos asignaturas de 6, nombradas con los numerales I y II y que se impartirán en el primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, se ha planteado la posibilidad de permitir al estudiantado que reúna los requisitos, concurrir a los exámenes de la convocatoria extraordinaria I en las asignaturas anuales de 12 créditos, con el objetivo de que puedan finalizar sus estudios en dicha convocatoria.

Por todo lo expuesto, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad, después de oídas las partes implicadas, establece las siguientes instrucciones que deberán de aplicarse en el proceso de matrícula del estudiantado del Grado en Biología para el curso 2022-23:

### **CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS ANUALES DE 12 CRÉDITOS:**

- Se abonará exclusivamente el 30% de los precios públicos, ya que estas asignaturas no tienen derecho a docencia.
- El estudiantado solo podrá matricular estas asignaturas, si reúne los requisitos establecidos para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria I.
- El estudiantado estará obligado a matricular y solicitar la convocatoria extraordinaria I, de todas las asignaturas que le queden para finalizar sus estudios, siendo esta convocatoria de uso obligatorio.
- Quienes no superen las asignaturas en la convocatoria extraordinaria I, podrán hacer uso de alguna de las otras dos convocatorias (ordinaria 2 o extraordinaria 2)
- El estudiantado no podrá matricularse de las asignaturas I o II de 6 créditos durante el curso 2022-23; de hacerlo, se procederá a su baja de oficio por parte del Servicio de Gestión Académica.

### **PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:**

1º El estudiantado durante el plazo oficial de matrícula (julio) deberá de matricularse de las asignaturas nuevas de 6 créditos, ya que las asignaturas anuales de 12 créditos no aparecen en la auto matrícula.

2º El estudiantado que tenga pendientes de superar asignaturas anuales de 12 créditos, y reúna los requisitos para concurrir en la convocatoria extraordinaria I, según lo establecido en el Reglamento de Evaluación, podrá solicitar dicha convocatoria.

3º La solicitud de matrícula de las asignaturas de 12 créditos, que conllevará la concurrencia obligatoria a la convocatoria extraordinaria I, se presentará en el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, mediante el impreso establecido para ello y durante el plazo oficial de matrícula (julio). Esta solicitud implica concurrir a los exámenes de todas las asignaturas pendientes.

4º Una vez finalizado el plazo de matrícula, el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, trasladará las solicitudes recibidas al responsable de matrícula (Jefe de Planificación y Coordinación de Matrícula), quién procederá de la siguiente forma:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos para concurrir a la convocatoria extraordinaria I.
- Dar de baja las asignaturas de 6 créditos equivalentes y de alta las equivalentes del desdoblamiento de las asignaturas de 12 créditos anuales.
- Recalculo del importe de matrícula (las asignaturas de 12 créditos se abonarán al 30% por no tener derecho a docencia).
- Comprobar y, en su caso, dar de baja las asignaturas equivalentes de 6 créditos, que pudiera matricular el estudiantado en otros plazos posteriores.
- Notificar al Decanato y al estudiantado las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria I.
- Generar las líneas de actas de la convocatoria extraordinaria I, así como en su caso las correspondientes a las convocatorias ordinaria II y extraordinaria II en caso de ser necesario.

5º El Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, contactará con los/as estudiantes salientes de movilidad, que durante el curso 2021-22 estén cursando asignaturas en otra universidad de destino, advirtiéndolo al Servicio de Gestión Académica de los posibles estudiantes que no cumplan los requisitos para concurrir a la convocatoria extraordinaria I por no disponer en su expediente de las calificaciones, y sí estén interesados en examinarse en esta convocatoria.

6º Quienes soliciten fuera del plazo establecido concurrir a los exámenes de la convocatoria extraordinaria I, o no reúnan los requisitos en el momento de solicitarla, deberán de cursar las asignaturas nuevas de 6 créditos.

Jaén, 20 de abril de 2022

Fdo: Hikmate Abriouel Hayani